


CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

OBJETIVO:		Asegurar la correcta liquidación y pago oportuno de las obligaciones por concepto de ley 55 de 1985, a las Entidades beneficiarias, a través de la ejecución de actividades periódicas, para garantizar la transferencia de los beneficios por los montos establecidos y los conceptos presupuestales definidos, según los ingresos recaudados por la Superintendencia de Notariado y Registro; por concepto de las actividades Registrales	
ALCANCE:	Limite Inicial:	Recepción de documentos de las áreas proveedoras.	RESPONSABLE: COORDINADORES DE LOS GRUPO DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
	Limite Final:	Transferencia y pago de los recursos a las entidades beneficiarias de la ley 55.	

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Ajuste contable:	Es el registro por el cual se refleja la realidad de un movimiento contable que por error u omisión se había efectuado.
Conciliación:	Es la comparación de la información contable con la información de los otros procesos o entidades, con el fin de identificar las diferencias y sus causas.
Conciliación Bancaria:	Es la conciliación que se realiza con las entidades bancarias y la SNR.
Documentos por Clasificar:	Documento de recaudo permite realizar la clasificación de los ingresos, según el tipo de operación que se realice, ya sea recaudo básico, simultáneo o anticipado.
Documento Soporte:	Son todas aquellas relaciones o escritos que respaldan los registros de las operaciones que realiza la entidad
Documentación:	Conjunto de escritos con que se prueba o hace constar una cosa.
Extracto bancario.	Es el informe por parte de la entidad financiera que refleja los movimientos bancarios efectuados en un periodo determinado.

	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Código: MP - GNFA - PO - 09
	MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Versión: 01
	PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN LEY 55/85	Fecha: 15 - 12 - 2020

ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
SCUN:	Sistema Cuenta Única Nacional.
SIIF:	Sistema Integrado de Información Financiera.
Obligación:	Monto adeudado como consecuencia del perfeccionamiento del cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos de la entidad.
Operación SEBRA:	Es la vía de comunicación y acceso electrónico de las instituciones del Sector Financiero.
Pagos:	Erogaciones por concepto de obligaciones adquiridas frente a terceros.
Pago de una obligación:	Operación financiera, que consiste en girar dineros del Tesoro Nacional a un tercero en nombre del órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, con el fin de cancelar una obligación o cuenta por pagar que tiene el Estado con éste.
Pago anticipado:	La entrega anticipada de dineros <i>“por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, cuando las normas de contratación le permitan a la entidad contable pública hacer esta modalidad de pago, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.”</i> ¹ En el momento de usar esta modalidad de pago, se liquidan en su totalidad los impuestos a cargo del tercero que por Ley correspondan.
Transferencias:	Son recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal.
USPEC:	Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios

¹ Contaduría General de la Nación, Régimen de Contabilidad Pública, libro II Manual de Procedimientos, Título I Catálogo General de Cuentas, pág. 208

PROVEEDOR Y PARTES INTERESADAS		ENTRADA	ACTIVIDAD	CONTROL	SALIDA	CLIENTE Y PARTES INTERESADAS	
INTERNO	EXTERNO		1. Planear			INTERNO	EXTERNO
Oficina de control interno, Oficina asesora de planeación y procedimientos del proceso liquidación y pago de la ley 55	Entidades beneficiarias de la ley 55	Reporte consolidado de ingresos Extractos bancarios.	Revisar que, en el grupo de tesorería, haya conciliado los ingresos a Nivel Nacional por el 100%, e imputado presupuestalmente lo correspondiente a ingresos de la entidad por el 28%. El restante 72% de los ingresos corresponde a las rentas de destinación específica para el pago de la ley 55	Revisar que, en el grupo de tesorería, se haya imputado los ingresos de acuerdo con lo establecido por la ley 55/1985	Conciliación de los Ingresos Misionales	Proceso liquidación y pago de la ley 55	Oficina asesora de Planeación. Oficina de Control Interno

PROVEEDOR Y PARTES INTERESADAS		ENTRADA	ACTIVIDAD	CONTROL	SALIDA	CLIENTE Y PARTES INTERESADAS	
INTERNO	EXTERNO					INTERNO	EXTERNO
Grupo de Tesorería	Beneficiarios Ley 55 (Fiscalía General de la Nación, USPEC Ministerio de Justicia, ICBF, Consejo Superior de la judicatura)	Recibir soporte de liquidación Ley 55 por parte GT	Realizar contabilización de la ley 55 de 1985 para la generación de la obligación.	Siempre que se vaya a contabilizar, el funcionario o contratista verificara mensualmente dentro del grupo de contabilidad la conciliación de ley 55 proporcionada por el grupo de tesorería para poder realizar los registros contables.	Comprobante Contable Oficio de Circularización a las entidades beneficiarias de la Ley 55	Grupo de Tesorería	Beneficiarios Ley 55 (Fiscalía General de la Nación, USPEC Ministerio de Justicia, ICBF, Consejo Superior de la judicatura)

PROVEEDOR Y PARTES INTERESADAS		ENTRADA	ACTIVIDAD	CONTROL	SALIDA	CLIENTE Y PARTES INTERESADAS	
INTERNO	EXTERNO					INTERNO	EXTERNO
		3. VERIFICAR					
Procedimientos del proceso de liquidación y pago de la ley 55		Datos de la ejecución de los procedimientos.	Evaluar el desempeño del proceso mediante la formulación de indicadores	Anualmente el funcionario asignado, verifica que los indicadores formulados, faciliten el proceso de diagnóstico y seguimiento del objetivo del proceso, mediante la revisión de la pertinencia de estos, con el fin de garantizar insumos confiables para la implementación de la mejora; en caso de no cumplir con las características establecidas, dispone su revisión y reformulación.	Resultado de la medición	Proceso liquidación y pago de la ley 55	Oficina asesora de Planeación

PROVEEDOR Y PARTES INTERESADAS		ENTRADA	ACTIVIDAD	CONTROL	SALIDA	CLIENTE Y PARTES INTERESADAS	
INTERNO	EXTERNO					INTERNO	EXTERNO
		4. ACTUAR					
Proceso liquidación y pago de la ley 55		Resultado de la medición de los indicadores del proceso	Ejecutar actividades conforme a los resultados de los indicadores de gestión del proceso.	Trimestralmente el líder del proceso liquidación y pago de la ley 55 verifica que las acciones formuladas para mejorar el desempeño de los indicadores de proceso contribuyan a la consecución de la meta planteada; en caso de evidenciarse que no aportan valor agregado, se impartirán instrucciones para su reformulación. Evidencia: Acta de revisión de las acciones de mejoramiento	Informe de evaluación y seguimiento de acciones de mejoramiento como resultado de la medición de los indicadores	Proceso liquidación y pago de la ley 55	Oficina asesora de planeación
Oficina de control interno, Oficina asesora de planeación y	Entidades beneficiarias de la ley 55	Resultados de las autoevaluaciones del proceso, Informes de evaluación de seguimiento de Control	Revisar y ajustar el mapa de riesgos del proceso	Anualmente el coordinador de tesorería y contabilidad verifica que los riesgos identificados para el proceso cumplan con los	Mapa de riesgos del proceso ajustado	Proceso liquidación y pago de la ley 55	Oficina asesora de Planeación. Oficina de Control Interno



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Código: MP - GNFA - PO - 09

MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA

Versión: 01


PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN LEY 55/85

Fecha: 15 - 12 - 2020

procedimientos del proceso liquidación y pago de la ley 55		interno y de la Oficina Asesora de Planeación		criterios de coherencia, pertinencia, suficiencia y aplicación de la metodología para la gestión del riesgo; con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del proceso; en caso de no cumplir los criterios, se realiza mesa de trabajo para ajustarlos; de lo contrario se continua con el mapa de riesgo vigente.	Mapa de riesgos vigente.		
--	--	---	--	---	--------------------------	--	--

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Código: MP - GNFA - PO - 09
MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Versión: 01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN LEY 55/85	Fecha: 15 - 12 - 2020


RECURSOS				
HUMANOS	INFRAESTRUCTURA	TECNOLÓGICOS	DOCUMENTOS	
			FORMATOS	POLÍTICAS / MANUALES / PLANES / INSTRUCTIVOS / GUIAS
Funcionarios y Contratistas de los Grupos de Tesorería y Contabilidad	Determinar y proporcionar ambiente de trabajo, necesario para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de cada proceso	SIIF Nación Plataformas bancarias Aplicativo VUR, REL Bancarización Aplicativos misionales SIR y FOLIO Plataforma Iris documental	Conciliación Ley 55 de 1985	Políticas Contables SNR – última versión Políticas de Operación SNR – última versión,

	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Código: MP - GNFA - PO - 09
	MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Versión: 01
	PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN LEY 55/85	Fecha: 15 - 12 - 2020

REQUISITOS	
NORMATIVOS	LEGALES
<u>Ver Matriz de Correlación ISO 9001:2008 A 9001:2015 vs Procesos de la SNR</u>	<u>Ver Normograma del Proceso</u>

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	
INDICADORES:	RIESGOS:
<u>Ver Indicadores del proceso</u>	<u>Ver Mapa de Riesgo</u>

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
MP - GNFA - PO - 09	01	15/12/2020	Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación en el proceso de Reingeniería, en relación con la creación de la caracterización del proceso de Operaciones Recíprocas y modificación del procedimiento Contabilización y Reconocimiento de la Ley 55/1985, establecidos en el Grupo de Contabilidad.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN					
ELABORÓ		APROBÓ		Vo.Bo Oficina Asesora de Planeación	
María Francisca Guevara Jiménez	Grupo de Tesorería	María Francisca Guevara Jiménez	Coordinador Grupo de Tesorería.	Anyi Ayala Acuña	Contratista Oficina Asesora de Planeación
Sebastián Santodomingo	Grupo de Contabilidad	 Yolanda Rodríguez Roldan	Coordinador Grupo de Contabilidad.	Juan Carlos Torres Rodríguez	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: diciembre 15 de 2020		Fecha: diciembre 15 de 2020		Fecha: diciembre 15 de 2020	